

Fuera	En Jerez.
Un trimestre. 6 ⁷⁵ ptas	Un mes. . . 2 ptas
Un año. . . 25	Un año. . . 22 ⁵⁰

ANUNCIOS á precios convencionales.

Redacion y Administracion, Compás, 2.

El Guadalete.

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852.)

FERRO-CARRILES DE JEREZ Á SEVILLA, CÁDIZ Y SANLÚCAR

	M.	T.	T.	N.
De Jerez á Sevilla.	7 16	5 02	6 13	8 30
De Sevilla á Jerez.	7 15	5 02	6 13	8 30
De Jerez á Cádiz.	7 20	5 02	6 13	8 30
De Cádiz á Jerez.	7 15	5 02	6 13	8 30
De Sevilla á Cádiz.	7 15	5 02	6 13	8 30
De Cádiz á Sevilla.	7 15	5 02	6 13	8 30
De Jerez á Sanlúcar.	7 15	5 02	6 13	8 30
De Sanlúcar á Jerez.	7 15	5 02	6 13	8 30

F. tren expres circulará únicamente martes, jueves y sábado de cada semana, llevando la archa siguiente

De Jerez á Sevilla, 3⁴² t. De Sevilla á Jerez, 9³⁸ m

De Cádiz á Jerez, 11⁵⁹ m. De Cádiz á Sevilla, 2²⁵ t

Los Martes, Jueves y Sábados sale un tren para Sanlúcar á las 7³⁰ de la mañana, regresando á las 9³⁰ de la misma, en los mencionados días.

Año XXXVIII.

Jerez de la Frontera: Miércoles 24 de Febrero de 1892.

Núm. 11.020.

El Guadalete.

LA INTERPELACION DEL SR. AZCÁRATE SOBRE LOS SUCESOS DE JEREZ Y BILBAO.

Segun prometimos ayer, insertamos á continuacion el notabilísimo discurso pronunciado en el Congreso por el Sr. Azcárate al esplanar su interpelacion acerca de los sucesos de Bilbao y Jerez.

Tambien el Sr. Azcárate reconoce la conveniencia de abrir una informacion parlamentaria para estudiar la cuestion obrera en estas comarcas, y al proponerla, con la gran autoridad de su palabra y de su prestigio, debemos gratitud al eximio estadista por la honrosa benevolencia de las frases que dedicó á nuestro humilde periódico.

Hé aquí el discurso, que hemos dividido en capítulos:

IGUALDAD ANTE LA LEY.

Entro en el debate con la seguridad de que mis palabras no han de producir ningun efecto; pero si alguno produjeran, habi de ser favorable á esa causa de la ley y del orden. Y en el caso especial en que me voy á ocupar, hay más motivo todavia para pensar de este modo, porque claro está que lo mismo en los sucesos de Bilbao que en los de Jerez, está de por medio la cuestion obrera.

Ahora bien; los obreros, ó sea los distintos partidos y agrupaciones que en su seno se han formado, y que toman una actitud de resistencia y de guerra al régimen social moderno, piden reformas que son totalmente inadmisibles; piden otras sobre las cuales cabe bien discutir, y piden algunas que se les deben otorgar. Mientras las reformas se hallan en proyecto, dicho se está que cada cual mantiene su criterio, su sentido y su solucion; pero antes de eso, piden otra cosa que no es exclusiva de su clase, sino que alcanza por igual á todas; piden que se les mantenga en el ejercicio de su derecho; piden que no se cree un derecho de excepcion especial para ellos. Y aquí si que podemos todos estar conformes; porque al fin y al cabo, diga lo que quiera la ley, que podrá parecer á unos bien, y á otros mal, todos tenemos que estar conformes y de acuerdo en que esa ley, buena ó mala, se debe cumplir.

Y como yo no voy á pedir en el dia de hoy otra cosa que eso, recelo que pueda producir ningun género de efecto (y repito que si alguno produjera habia de ser bueno) el que me ocupe en esta cuestion, como lo hubiera hecho si se tratara de otros individuos, aunque quizas está uno más obligado á hacerlo con calor en favor de los obreros, por lo mismo que son más desgraciados, y por lo mismo que, están más extraviados, y por lo mismo que, por desgracia, padecen aquel daltonismo moral de que habla mi particular amigo el señor duque de Almodóvar.

LO DE BILBAO.

Tan luego como tuvieron lugar los sucesos de Bilbao, el telegrafo comenzó á comunicar á los periódicos la noticia de que en ellos intervenia la autoridad militar. Pero aunque la autoridad militar lo ha hecho todo, y de intento he anunciado esta interpelacion á los señores ministro de la Gobernacion y de Gracia y Justicia, porque no puedo nunca admitir que de esto tenga responsabilidad la autoridad militar, y entiendo, por el contrario, que no hay más autoridades responsables que las civiles, y por eso no he dirigido mi interpelacion al señor ministro de la Guerra.

Pues bien, la autoridad militar habia estimado conveniente, con muy buena intencion y quizás estimando que estaba dentro de su derecho, habia estimado conveniente, digo, detener y obligar á abandonar la poblacion de Bilbao á cierto número de obreros que eran naturales de otras provincias, principalmente de las de Burgos, Leon y Asturias. Me llamó aquello la atencion, sobre todo cuando lei en esos telegramas que se les obligaba á cambiar de domicilio porque estaban indocumentados.

Durante mucho tiempo se admitió como cosa corriente que la cédula personal era un documento que tenia relacion, no con el fisco, sino con el orden público y que, por tanto, era realmente una garantía, no para la identificacion personal, sino para gozar de las garantías de la Constitucion. Pero hace mucho tiempo que este error se desvaneció; todo el mundo sabe que la cédula personal no es más que la expresion del pago de un impuesto, y que ni siquiera es condicion para el conocimiento; así sucede, que un individuo puede ir á otorgar un documento ante un notario que lo conoce personalmente, y el notario no está dispensado de hacer constar en el docu-

mento la cédula personal, como demostracion de que ha pagado el impuesto.

TRANSGRESION DE LA LEY.

A pesar de esto, era corriente que se hiciera una cosa que el señor ministro de la Gobernacion dijo el otro dia que era común, y es, que á los vagos é indocumentados se les obligara á cambiar de domicilio, llevandolos á la provincias de que procedian. Yo entonces ya habia de replicar al señor ministro que en las Cortes pasadas habia tenido la honra de hacer una pregunta sobre ese extremo al que era entonces ministro de la Gobernacion, señor Albareda, y que éste, reconociendo que se estaba haciendo ó se habia hecho, ofreció que no se volveria á hacer. Y con efecto, no podia haber duda en este punto, desde que en 19 de Abril de 1888 el Tribunal Supremo dictó una sentencia en que declaró terminantemente que la circunstancia de no tener la cédula personal no constituia delito.

Y note el señor ministro de la Gobernacion el origen de la causa en que se dictó esa sentencia. Fue precisamente con motivo de sucesos parecidos que se temia ocurrieran en Alcoy. El gobernador parece que habia ordenado al alcalde que hiciera eso con los obreros que le parecieran sospechosos. En efecto, lo hizo con uno, el cual acudió á la Audiencia, que condenó al alcalde, estimando que no era delito la falta de la cédula personal. Acudió el alcalde, en casacion, al Tribunal Supremo, y éste declaró que la falta de la cédula no era delito, y por tanto, no casó la sentencia.

Esa sentencia, segun mis noticias (lo he oido á uno que desempeñaba á la sazón un Gobierno de provincia) fué circulada á todos los gobernadores por el señor Albareda, y creia yo que desde entonces no se habia cometido semejante atropello; pero el señor ministro de la Gobernacion me dijo que eso se habia hecho constantemente; que habia vagos que eran llevados al punto de su naturaleza, y aún añadió que eso se habia hecho á petición de personas respetables. Yo me permito poner en duda que sea persona respetable la que pide que se concluya la Constitucion, se falte á las leyes y se atropelle á los ciudadanos.

Pero de todas suertes, bueno será saber si, á pesar de esa sentencia del Tribunal Supremo y de la circular del Sr. Albareda se sigue ó no se sigue haciendo uso con los vagos ó indocumentados. De los indocumentados, ya he dicho por qué; y de los vagos, ya dije que si antes era la vagancia un delito penado en el Código, hoy no lo es; y por lo tanto, no da motivo para formacion de causas.

ERRORES DEL MINISTRO.

Pero el señor ministro de la Gobernacion, el dia pasado, prescindiendo de otra explicacion que daba, admitia en hipótesis que acaso se tratara de obreros que no tenían medios para cambiar de domicilio, por lo cual habrían ellos mismos solicitado que se les auxiliara, y S. S. habia con mucho gusto secundado ese deseo. Yo no tengo nada que decir sobre esto; si en ese caso, como en otros muchos que ocurren en España, se trata de pobres, de necesitados que piden eso, dicho se está que van por su voluntad, y entonces no hay detencion ni cambio obligatorio de domicilio. Pero el señor ministro de la Gobernacion decia luego: despues de todo, Bilbao está declarado en estado de guerra; y si en el estado de guerra no se puede hacer eso, ¿qué se puede hacer? Ah, señor ministro! El estado de guerra significa algo que no implica la suspension de las garantías constitucionales; y prueba de ello es que estas garantías no se pueden suspender sino mediante una ley, estando abiertas las Cortes; por consiguiente, el estado de guerra es cosa totalmente distinta de la suspension de las garantías constitucionales.

Por eso el art. 1.º de la ley de orden público de 1.º de Abril de 1870 dice terminantemente que, aun cuando no estén en suspenso las garantías constitucionales, regirá esa ley; y como se originó una duda muy natural, puesto que habia artículos que realmente implicaban la negacion de esos derechos constitucionales, y habia otros que no estaban en contradiccion con ellos, vino la instruccion de esa ley, que creo es de Junio del mismo año de 1870, diciendo que se entendia que era precisa la suspension de las garantías constitucionales siempre que la aplicacion de los artículos implicara la negacion de los derechos garantidos á los ciudadanos.

Por consiguiente, aunque en Bilbao hay estado de guerra, no están en suspenso las garantías constitucionales, y la detencion de esos obreros es un cambio obligatorio de domicilio de los mismos es una violacion completa de los artículos 4.º y 9.º de la Constitucion, que garantizan esos dos derechos.

GARANTÍAS OLVIDADAS.

Además, esos derechos tienen su garantía en los artículos 210 y 221 del Código penal.

Dice el art. 210: "El funcionario público que detuviere á un ciudadano, á no ser por razon de delito, no estando en suspenso las garantías constitucionales, incurrirá en las penas de multa de 125 á 1.250 pesetas."

El 221, párrafo 2.º dice: "El funcionario público que no estando en suspenso las garantías constitucionales cometierte á un ciudadano á mudar de domicilio ó residencia, será castigado con la

pena de destierro y multa de 250 á 2.500 pesetas."

Y aquí viene mi pregunta al señor ministro de Gracia y Justicia: tiene su señoría noticia de que por el representante del ministerio público, por los jueces de instruccion respectivos, se haya procedido á la formacion de causa por la comision de esos delitos? (El señor ministro de Gracia y Justicia: Ni de las causas ni de los delitos.)

Está bien. Yo supongo que su señoría nos explicará luego por qué no tiene noticia de los delitos. De las causas, ya lo sabia yo, y no me sorprende: cuando aquí en el Parlamento se pide un Jordan para los hechos consumados, que son otras tantas prevaricaciones, no me puede sorprender esto, porque aquí con los delitos de cierto género, segun sean, así se procede contra los autores; así es que con esos, y con los otros y con algunos más, no hay rigor, y en cambio allí en el Norte de España, en un puerto del Cantabrico, hace seis meses que está sufriendo prision un pobre portugués emigrado, menor de edad, por un delito de imprenta que cometió otro, y no ha logrado que se le ponga en libertad provisional, y el fiscal ha pedido ocho años de presidio.

Se procede, pues, segun la indole del delito y segun de donde viene. Pero en fin, como yo entiendo que cuando se detiene á los ciudadanos y se les obliga á cambiar de domicilio, sin estar en suspenso las garantías constitucionales, se comete un delito, segun los artículos 210 y 221 del Código penal; por eso me atrevo á preguntarle á mi particular amigo el señor ministro de Gracia y Justicia si tenia noticias de que se hubiesen formado los correspondientes procesos.

Yo no sé lo que acontecerá mañana, ó el dia, que supongo que será pronto, que se levante el estado de sitio; no sé si podrán ó no podrán volver esos obreros; no sé el efecto que haya podido hacer en la ciudad y entre los capitalistas y entre los obreros mismos esa salida, ni el que podrá hacer su vuelta; lo que yo pido es, que así como el Gobierno está obligado á mantener en su integridad la libertad de los obreros que quieren trabajar, de igual manera mantenga el derecho de los obreros que quieren permanecer en Bilbao en virtud de su perfecto derecho.

LA CUESTION DE JEREZ.

Con relacion á los sucesos de Jerez, no he de decir nada de la conducta de las autoridades en el momento que tuvieron lugar; este punto se ha dilucidado suficientemente, y creo yo que quedaron todos convencidos de que no habia sido grande la prevision, ni grande la energía, ó por lo menos la fortuna con que se reprimieron aquellos sucesos. Luego acacé otro hecho, respecto del cual, mi compañero el señor Carvajal ya hubo de dirigir una pregunta al gobierno dias pasados: yo diré sobre eso pocas palabras, á reserva de decir más cuando tenga los datos suficientes y aun las que diga, las diré despues como lo estoy siempre, no ya á dejarme vencer con las razones que en contrario se opongan, sino con el deseo vivísimo de que mis recelos, de que mis dudas no tengan ningun fundamento, y que el Gobierno y aquellos tribunales son los que tienen la razon.

TRIBUNALES MILITARES.

Pero mi duda y mi recelo se refieren á un asunto gravísimo, se refieren á la competencia de las tribunales militares para entender en esos asuntos. Yo no necesito ponderar á los señores diputados la trascendencia, la importancia que tiene el derecho consagrado en la Constitucion, de que todo ciudadano no español sea juzgado y sentenciado por tribunal competente.

Ahora bien; yo he revisado cuidadosamente la ley de organizacion de la jurisdiccion militar y la ley de enjuiciamiento militar; y por más que he hecho, no he hallado comprobacion, motivo ni explicacion al hecho de que el tribunal civil hiciera dejacion del asunto y lo entregara á la competencia de la jurisdiccion militar. Hay en esas dos leyes un artículo que casi es igual salvo una modificacion, que tiene su importancia, pero que se refiere á otro asunto, y ese artículo, que es casi igual, en las dos leyes, establece los casos en que, cualesquiera que sean las personas que cometan el delito, es decir, aunque sean paisanos, deben entender los tribunales militares.

Yo he leído todos esos casos, uno por uno, y no encuentro posibilidad de que ninguno de ellos se aplique al hecho presente; hay algunos que no tienen nada que ver con el hecho de que se trata; hay dos que hablan de la sedicion y de la rebelion, pero se refieren únicamente al caso en que la rebelion y la sedicion tengan carácter militar; y hay otro caso, que es el de la declaracion de estado de guerra, en el cual no se encuentra Jerez. Pues, así estudiada la legislación, mirada la cuestion bajo el punto de vista técnico, viene á resultar lo que el buen sentido dice; porque dado el modo de desarrollarse los sucesos, dada las personas que han tomado parte en ellos los hechos constitutivos del delito y el resultado de la causa, yo digo que la sana razon no se dá cuenta de cómo han podido entender en este asunto los tribunales militares. Pero repito que espero y deseo que los señores ministros tengan la bondad de decirme en qué artículo de la ley de jurisdiccion militar se han apoyado, el tribunal militar para mantener su competencia, y el tribunal civil para hacer dejacion de ella; porque seria gravísimo, y mucho más

tratándose de la imposicion de la pena de muerte, que resultara impuesta esa terrible pena por tribunales incompetentes; y todavia resultaria más grave, porque ese tribunal sigue entendiendo en la causa y es posible que imponga la misma pena á algun otro procesado; por consiguiente, es preciso que quede en claro la competencia, el derecho, la facultad de ese tribunal para proceder y para imponer esas penas.

COMPARACIONES.

El mismo dia que hice estas preguntas á algunos señores ministros, dirigí un ruego al señor presidente del Consejo en que le decía que, teniendo en cuenta que ese suceso, al fin y al cabo, era manifestacion de una enfermedad, cuya existencia todos conocemos; teniendo en cuenta el modo cómo se habia desenvuelto; la comparacion que pudiera establecer la conciencia pública entre ese hecho y el ataque al cuartel del Buen Suceso de Barcelona; la diversidad de los elementos que entraban en uno y en otro hecho, la diferencia en lo esencial y en lo accidental de los sucesos mismos, etc., etc., meditando mucho antes de resolver si el gobierno se consideraba en el caso de aconsejar el rigor ó la clemencia.

El Sr. Presidente del Consejo de ministros, seguramente estimó que estaba en el caso de aconsejar el rigor y no la clemencia, y se llevó á cabo la ejecucion de cuatro reos.

Claro está que de esa resolucion es responsable el Ministerio, y al Gobierno podria dirigirse mis cargos por haber dejado que se ejecute la pena de muerte en lugar de aplicar el indulto como en tantos otros casos ha sucedido.

LA PENA DE MUERTE.

Partidario yo resuelto y sin vacilaciones de la abolicion de la pena de muerte, claro está que, sin distinguir de casos ni de circunstancias, siempre me parece mal, siempre me parece un vestigio de la antigua barbarie, y me consuela ver el espectáculo que casi siempre que ocurren delitos comunes, con inclusion de algunos de los más repugnantes, ofrecen las poblaciones en que eso tiene lugar y se ven amenazadas con la presencia del verdugo, reclamando el ejercicio de su gracia.

Pero prescindo de eso, y me coloco en la situacion del Gobierno; pues aun así, partiendo del supuesto de la existencia en el Código penal de la pena de muerte, ¿no os parece que valia la pena de distinguir entre el hecho de la rebelion y el hecho de aquellos asesinatos infames y cobardes que allí tuvieron lugar? Comprendo que no quisiérais aplicar á los reos de asesinato el indulto que aplicais (no lo censuro, al contrario, lo aplaudo) en otros casos de asesinatos no menos repugnantes, porque si otros en la forma, lo son menos, acaso en los móviles lo sean más; dada vuestra situacion, repito, dado vuestro modo de pensar, lo comprendo; lo que no comprendo es que podais confundir los reos de asesinatos con los reos de rebelion; lo que son delitos comunes y los que, cometidos con ocasion de esos delitos, no pueden menos de ser delitos políticos; porque en una rebelion, por absurdo y disparatado que sea su programa, ¿quién puede señalar dónde está lo racional y dónde está lo absurdo?

¿No era discreto, no era hasta político el hacer esa distincion, aunque no fuese mas que para no convertir, como lo habeis hecho, á esos desgraciados en mártires, y para que sirvan de bandera á todos los anarquistas de Europa?

¿No acaba de decir el señor presidente del Consejo de ministros, y es verdad, que esta cuestion es menos grave en España que en el resto de Europa? Entonces, ¿a qué ese rigor?

UTILIDAD DE LA CLEMENCIA.

Yo no comprendo que pudiendo ser elemento sea severo, porque la severidad se traduce por dureza y por crueldad, y vosotros teniais en vuestras manos el poder ser clementes, puesto que segun la ley, podiais haber aconsejado el indulto á los reos de rebelion, ya que no quisiérais aplicar esa gracia á los reos de delitos comunes.

Había además otra consideracion; el recuerdo de lo que habia pasado en Barcelona, donde por un hecho militar mucho más grave no se ha condenado á muerte á nadie, y en Jerez, por un suceso menos grave, se ha quitado la vida á cuatro personas, con la circunstancia de que muchas gentes, no sólo de aquí, sino de Jerez, han abrigado dudas respecto de la competencia del tribunal que ha entendido en aquella causa.

Este hecho podia haberse tenido en cuenta para aconsejar el indulto, así como tambien el que jamás se ha visto en España, y por honor de España espero no se vuelva á ver, que se dicte la sentencia teniendo el verdugo debajo de la mesa. ¿No eran estas circunstancias suficientes para aconsejar la clemencia, por lo menos parcialmente? En cambio, con eso pensais que lo habeis hecho todo; porque, ¿qué más habeis hecho? Pues que, ¿no tenéis la experiencia de las ejecuciones de la mano negra? ¿Es que basta reprimir, y reprimir con energía, ó mejor dicho con crueldad y á sangre fria, cuando han pasado los sucesos? ¿E-tá con eso resuelto el problema? ¿Está el Gobierno resuelto á aceptar y sostener con su valioso apoyo una proposicion que en ese caso presentaríamos los diputados republicanos, pidiendo que una comision del Parlamento, en que estén representados todos los partidos, vaya á esa

comarca á estudiar el problema en todos sus aspectos y en todas sus relaciones?

EL PROBLEMA SOCIAL.

Algunos señores diputados se ríen, quizás es porque ellos lo tienen muy conocido; pero España no lo conoce, y da la casualidad de que si el problema social industrial es el mismo en Béjar que en Alcoy y en Bilbao que en Barcelona, el problema social agrícola tiene distinto caracter segun la comarca: tiene un carácter especial en Andalucía; tiene un carácter con relacion á la desamortizacion, á las dehesas, etc., en Extremadura; tiene un carácter en relacion con los foros en Galicia, y en Castilla la Vieja tiene un carácter mucho menos agudo; y en muchas regiones puede decirse que no existe. Pues bien; el punto en donde más agudo se presenta el problema agrario es en Jerez. Explicadme este fenómeno; sobre todo, que me lo expliquen los que son del país. Cuando yo leia los telegramas relativos á los sucesos de Jerez, y veia que se hablaba de los obreros de Jerez, y de Arcos, de Grazalema y de Lebrija, dije: ¿cómo será que no se habla de los de San Fernando, ni de los de Rota, ni de los de Chiclana? Entonces recordaba que hace muchos años, pero aún tengo fresco el recuerdo, en el Ateneo de Madrid, con motivo de un debate, el señor Navarrete, distinguido jefe de Artillería y diputado republicano que fué en las Cortes de la Revolucion, una noche nos hizo una pintura de Rota y de los rotenses que no he olvidado jamas.

Luego preguntándole cuál era el secreto de esto dijo que consistía en que la propiedad estaba allí muy dividida. Tengo otro recuerdo más fresco todavía; hace cuatro ó cinco años, con motivo de la informacion abierta tambien por el Ateneo sobre el cuestionario formado por la comision de reformas sociales, el Sr. Gomez de Mas, distinguido ingeniero que vivió en Chiclana desde el año 69 al 72, presentó un trabajo por extremo curioso. Nos decía: en Chiclana no hay pobres; en Chiclana hay completa seguridad para las personas y para la propiedad; en Chiclana el obrero tiene una condicion que se puede igualar á la mejor que tenga en cualquiera otra parte; y esto lo explicaba él diciendo: en Chiclana, todo obrero menestral ó agrícola tiene un pedazo de terreno, tiene su viña de media hectárea ó de una hectárea; el trabajo se presta saliendo de casa á las ocho de la mañana y estando á las cinco á la entrada de Chiclana.

¿Para qué se hace esto? Para que quede el rato. ¿Y qué es el rato? Las dos horas y media ó tres que sobran en el dia. ¿Para qué es ese tiempo? Para ir al trabajo de lo suyo, y lo suyo es la media hectárea ó la hectárea que tienen. ¿Cuáles la explicacion de este fenómeno? Pues el señor Gomez de Mas, decía, toda la propiedad de Chiclana pertenece á principios de siglo á dos ó tres propietarios herederos de aquellos grandes propietarios de los tiempos de expulsion de los moros; era un terreno esquilmo y que nada producía, y comenzaron á darle á censo, pagando 5 ó 6 reales por hectárea de canon; pero pedía mucho trabajo y mucho abono; habia que acudir al barbecho, porque poniéndole cereales daba poco producto; y allá por el año 40, siendo en esto el principal promovedor el matador de toros Montes, empezó á dedicar á viñedos la tierra.

DAIOS INTERESANTES.

Con esto coincidió esta otra circunstancia: las mujeres en Chiclana, en la fecha á que me refiero, se dedicaban á la industria del bordado de mantillas de tul; las vendían á los comerciantes, los cuales las daban por tres ó cuatro veces más de su producto; pero en fin, las proporcionaba esta industria á las mujeres de Chiclana un jornal de dos ó tres reales diarios, los cuales les servian de defensa á los maridos.

Quando se fué extendiendo el viñedo, los dueños de viñas grandes demandaron el trabajo de los obreros, pero estos lo rechazaban porque tenían que ir á trabajar lo suyo y de aquí resultó esa combinacion de trabajar el obrero en lo ajeno y en lo suyo. El Sr. Gomez de Mas nos hacia esta pintura, añadiendo que formaba singular contraste con la situacion económica opuesta que tienen los obreros á 15 ó 25 kilómetros de Chiclana. Luego, viendo la estadística del Registro de la propiedad, que esta mañana he tenido ocasion de ver un momento en el Archivo, se confirma esto mismo y se comprende lo que es la division de la propiedad, en cada uno de estos pueblos. Por ejemplo: en el año 1875 se enajenaron en Chiclana 215 fincas que valían menos de 500 pesetas; en Grazalema, 46, y en Jerez 8.

De valor de 501 á 2.500 pesetas se enajenaron en Chiclana 188, en Grazalema 13 y en Jerez 39, y de 2.501 á 5.000 pesetas, en Chiclana 52, en Grazalema 2 y en Jerez 35.

Notad el contraste, por lo menos entre Chiclana y Grazalema.

Pues bien; ¿no veis aquí, y cito este caso como muestra, que hay algo que estudiar? ¿No explicará esto la actitud de los obreros de San Fernando, donde, segun mis noticias, adquiridas de personas que conocen perfectamente aquel país, hay obreros avanzados, hay obreros socialistas, pero no hay anarquistas? ¿No podrá ser explicacion de este hecho el tener allí el departamento y saber que tienen jornal seguro y relativamente elevado? ¿No vale la pena ver en qué consista todo esto? Cuando yo dice que hay en algunos de

esos pueblos selvajes, y hambrientos se dice la verdad; pero cuando se ve que en Grazealea el 77 por 100 de sus habitantes no saben leer ni escribir, ¿podréis echarles mucho en cara el que se dejen llevar de esas utopías y esos disparates?

NECESIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Esas informaciones sirven, no solo para el Gobierno (que es un error suponer que se hacen las estadísticas para aprovecharlas a la Administración, para que sirvan de datos cuando se vayan a preparar las leyes), sino para conocer los hechos y para que los individuos de la sociedad y el Estado, cada cual en su esfera, puedan utilizar esos datos. Y conste que no soy de los que se hacen la ilusión de que las leyes son las que van a resolver el problema social.

El estado puede utilizarlos para reformar todo lo relacionado con la instrucción pública, con los consumos, etc., etc.; el individuo para estudiar esas diferencias y ver si hay alguna otra distinción más que la que hay en todas partes entre patronos y propietarios buenos, y patronos y propietarios malos; y, por último, la sanción social para influir en esto ó en el otro sentido.

En una palabra: que hay un problema grave que no se conoce y que es ocasión de estudiarlo. Esto es lo que está pidiendo la misma prensa de Jerez, esto lo pide un periódico cuyas ideas políticas no tengo que examinar, pues para inspirarme respeto me basto saber que lleva treinta y nueve años de existencia. El GUADALETE, que así como pidió el indulto pide ahora una información para que se estudie el problema.

¿Parece a los señores ministros, no sólo al de Gracia y Justicia, que puede sacarse poca enseñanza de ese papel importante que juega el censo en las condiciones de la propiedad y de las clases agrícolas, así capitalista como obrera, de Chiclana?

El censo, esa institución tan injustamente perseguida en el primer período de la revolución, no puede servir perfectamente en el porvenir, sin daño de nadie, sin menoscabo de nadie, con un régimen hipotecario verdad, para poder llegar a que se entiendan mas y más los labriegos y los propietarios, a que se difunda la propiedad contributiva?

Pero en fin, esto toca a otra esfera, es una cosa discutible, que el Gobierno puede estimar ó no estimar aceptable, y que puede parecerle bien ó mal; pero vuelvo a mi tema de antes: no se trata de averiguar en qué consiste el problema ni de darle solución; se trata de pedir el cumplimiento por igual de todas las leyes, y que no resulte el contraste, como suele ocurrir, de que se apliquen en una parte con todo rigor y se vulneren en otra, dejando de castigarse los delitos que se cometen.

CONSIDERACION FINAL.

Por lo demás, fuera de esta esfera, y fuera de la esfera del legislador, hay mucho que hacer, y mucho tienen que hacer aquellos que están obligados a recordar esta célebre frase: la historia muestra, que cuando no ha reinado el comunismo del amor, ha venido el comunismo de la fuerza; y aquellas otras palabras (y con ellas concluyo) de una ilustre escritora, honra de España, quizás más conocida fuera de ella que en España misma, en que dice: «Tengo más fe en la Providencia de Dios, que en el miedo, para que se corrijan los de arriba y los de abajo; si la tempestad que nos amenaza se ha de conjurar, no ha de ser por los que temen y calculan, sino por los que cumplen sus deberes y aman.» He dicho.

SOBRE LA IMPORTANCIA

Y CONSERVACION DE LA DENTADURA.

Son muchas y muy temibles las enfermedades, cuyo origen puede atribuirse, sin temor de equivocarse al estado de descuido y movilidad de la boca; pareciendo ésta a los que piensen superficialmente un objeto de poca consideración; pero no así al que se ocupa detenidamente en examinar las importantes funciones que en ella se verifican y de los que depende la conservación de la salud en el cuerpo humano, prescindiendo de la gran parte que tiene en el adorno y hermosura del rostro, y la parte tan activa que toma en la articulación y pronunciación clara y distinta de la palabra.

El Doctor Fournier, autor del artículo Diente del Diccionario de Ciencias Médicas de París, se expresa elegantemente sobre la belleza de la dentadura, y dice:

«Los dientes son los principales adornos del semblante del ser humano; su regularidad y su blancura constituyen su belleza; estas cualidades agradan a la vista y atraen nuevos atractivos a la belleza del rostro. Si la boca fuese de mayor magnitud que la común, una hermosa dentadura disimularía esta defectuosa conformación; y si, por lo contrario, la boca fuese excesivamente pequeña, con unos dientes descuidados, desiguales, y cargados de sarro, nada hallaríamos en ella, que nos estimulase a verla por segunda vez.

«Si observamos la sonrisa de una señora, cuya boca descubra la perfección de sus bien arreglados dientes, hallaremos que nunca nos acordamos de notar el diámetro ó extensión de la misma porque nuestra atención toda se dirige hacia la belleza de aquellos y hacia la sonrisa que tan generosamente nos los expone a la vista.»

«Mr. Lavater, el gran fisiognomista, observa: «Que el que no tiene cuidado con su dentadura, hace sólo con éste descuido, una traición a sentimientos nobles.» La naturaleza nos concedió estos instrumentos para que cuidados, como cualquiera otro órgano de la economía animal, nos sean útiles en sus funciones, que son las de contener, dividir, herir y triturar los alimentos; al introducir éstos en la boca, se segregan en ella un humor insípido, ilic transparente y viscoso, que se llama saliva, que al unirse con los jugos que segregan las glándulas mucosas, bucales, labiales, palatinas y linguales, y la serosidad que dejan exubar las arterias de las paredes de la boca, humedece, penetra y envuelve el

bolo alimenticio, al mismo tiempo que la saliva absorbe el oxígeno, del que cierta cantidad se mezcla con los alimentos, quedando de éste modo preparados a las alteraciones y elaboración que luego han de sufrir en el estómago.

Si en la boca se encuentra un número de dientes ó muelas perdidas, ó relajadas por alguna enfermedad que les imposibilita la masticación; si la membrana mucosa se halla inflamada ó ulcerada, la mucosidad segregada será de mala calidad, viscosa, y hará impura la saliva, que sufrirá además alguna descomposición por las partes cariadas de dientes ó muelas, y principalmente por las partículas de los alimentos, que, introducidas en aquellas cavidades, sufren la corrupción: en tal caso, el bolo alimenticio, pasará al estómago mezclado con estas partículas, podridas y mal divididas, y este órgano tardará mucho en ejercer su función, ó la ejercerá con impropiedad, dando por resultado una sustancia áspera y agria, que no será absorbida por los vasos quilíferos, y que después de algún tiempo, excitará la mucosa del estómago y ocasionará una irritación aguda de su membrana mucosa, etc., etc.

No habrá médico que más de una vez no haya oído los clamores de algunos enfermos, ocasionados por acerbos dolores de su dentadura, resultado del abandono en que la tienen. Tales personas no pueden menos de experimentar grande incomodidad al masticar, viéndose mil veces obligados a tragar los alimentos enteros por falta de dicha función.

Como dejó dicho, también es necesaria la dentadura para articular distintamente las palabras. Aquellos individuos que carecen de los dientes, experimentan gran dificultad al pronunciar, porque la lengua, al herir el aire para producir los sonidos, choca con un espacio vacío, por cuya razón, también suele despedirse la saliva, derramándose en la barba y salpicando la cara de los circunstantes, etc.

El aseo y la conservación de la dentadura no debe ser un objeto privilegiado para los hombres solamente, sino también, y acaso en grado más alto, para el bello sexo. ¿Qué idea podrá formarse de una mujer que al colocar una sonrisa en sus labios, deje entrever sus dientes sucios ó podridos? Si conoce su defectuosidad se verá obligada a oprimir sus labios en el acto de reír, por cuyo forzado acto también se pondrá en ridículo. ¿Cuánto no sufrirá si al verse rodeada de adoradores, que se disputan una sonrisa de sus labios, se ve forzada a mantener un perpetuo silencio, temiendo siempre que al mostrar su imperfección ha de disminuir ó entibiar al menos, los homenajes que la tributan.

Ovidio comprende la triste impresión que produce en el alma del enamorado la dentadura defectuosa de su dama cuando dice:

Si male dentata est, narra, quod ridet illa

(si tiene mala dentadura hazla reír.)

Y esto lo aconseja suponiéndolo como un específico infalible para entibiar el amor; y a la verdad, ¿quién al decir que una persona es hermosa, sino agrega a su belleza el esmero de su boca, no se oye replicar que su dentadura es fea y acaso pestifero su aliento?

AGUSTIN A. PERL.

(Se concluirá)

EL DIA DE LA MATANZA.

—A saber... ¿quién puede adivinar cómo, dónde y con quién ha podido casarse el capitán?

—¿Es usted casado, señor comandante?

—Replicó, mirando al marino, un señor moftetudo, un rico hacendado de Buenos Aires.

El Comandante hizo con la cabeza un signo afirmativo. Era hombre de pocas palabras; rara vez, a no ser por extremo de cortesía, se mezclaba en la conversación de los pasajeros.

—Yo, ya he dicho a vos—dijo un joven peruano, que se había embarcado en Lisboa y se dirigía a Valparaiso,—ya he dicho donde conoci a la que hoy es mi mujer. Tratamos de que todos los que aquí nos reunimos manifestemos donde hemos conocido a nuestras respectivas mujeres.

El señor marqués conoció a la señora marquesa en Niza; este caballero conoció a su media naranja en un baile de la corte de Portugal, y por cierto que bien aménos é interesantes han resultado los detalles de la aventura. ¿Qué curiosos es la historia de las bodas del doctor alemán en Venecia! Así, pues, aquí se espera la más bella de las narraciones de boda de usted, señor comandante. Trátese de un hombre que ha dado más de cien veces la vuelta al mundo, ¿quién tendrá más romancescos episodios que contar! Perdonenos usted, comandante, la curiosidad; pero hemos convenido en que todos narremos nuestra historia, en lo que se refiere al tiempo, ocasión y demás circunstancias de nuestra boda.

—¡Oh! Esto en muchos casos podría ser una imprudencia—replicó el marino.—Pero, en fin, como las bodas suelen ser lo más novelesco de nuestra vida, el tema puede resultar verdaderamente divertido. ¿Piensan ustedes que mi mujer será griega? ¿norteamericana? ¿iraciana? ¿rusa? Pues se equivocan; es española y no valenciana, ni gallega, ni andaluza, como las mujeres de la mayor parte de los marineros. Mi mujer es del reino de Castilla la Vieja y no ha visto jamás el mar.

El comandante, encendiendo un buen cigarro habano, atusando aquellas sus largas patillas grises y sonriendo placidamente, comenzó en estos términos a narrar su historia.

—Mi padre era ganadero, y yo me crié en los cerros, ignorando que había mares y bien ajeno, por lo tanto, de que mi vida podría cambiar de un modo tan violento como cambió algunos años después. Salí muy de mañana montado en la yegua a recorrer la dehesa ó dar órdenes a los pastores y zagales. Claro es que recuerdo con deleite aquella existencia, tan monótona y tranquila, y mil veces en las oleadas del mar, y oyendo los rugidos de las olas, y en medio de las tempestades he re-

cordado nuestro caseron de labranza, negrozco, fabricado piedra sobre piedra, rodeado de cercones por corralos donde había muchedumbres de bichos, gallinas, conejos, perros de ganados, podencos y palomas del palomaraje del desvan.

Es raro, señores, y por más que lo encontremos muy natural, siempre nos asombra esto de que recordemos tan al vivo nuestro país y la casa en que nacimos y en la que pasamos los primeros años de la vida. A los quince años fui a estudiar a la ciudad; en ella enfermé y los médicos me aconsejaron que volviese a la tierra. En este tiempo llegó a Gijón de vuelta de América un hermano de mi padre, y éste me envió con él para que yo tomase los baños de mar... Muchacho, y por lo tanto impresionable, hué de enamorarme de la mar; hé aquí el origen de mi vocación de marino.

Navegué; no bien hué concluido mi carrera; fui a las cinco partes del mundo; libréme de mil peligros, por la misericordia de Dios; ya he referido a ustedes, tan aficionados a hacerme hablar, los episodios de mi vida; pues bien a los veintiseis años y cuando ya mandaba como segundo en un gran barco, sentí la nostalgia, un ardiente deseo de volver a la tierra, a aquella tierra de montañas pedregosas y desnudas de verdor, de llanuras sin un árbol; a aquella aldea querida, donde vivían mis viejos; y aprovechando cuando pude una licencia, llegué a Castilla.

Todos me recibieron llenos de asombro al verme, y fui, como todo marino, objeto de la insaciable curiosidad de los que creen que el mar es una región fabulosa... Quién pensaba que había enamorado a alguna Reina ó a alguna ricachona de las Indias; quién que había estado en cada uno de mis viajes matando tiburones con la escopeta y millones de veces a punto de ahogarme. Al fin me hallé un día libre de curiosos, atendiendo a mi viejo y a mi madre, aquel vestido, como siempre, con su zamarrá de velludo, y ésta con su reñajo colorado y haciendo media al amor de la lumbre; alguien me miraba con un respeto medroso, que me hacía reír. Casada, una moquita que, según me dijeron, porque yo no lo recordaba, había yo dejado hecha una niña, era ya una moza, era del lugar; nada más supe por entonces respecto a la referida muchacha.

Una tarde mi madre quiso ir a la feria de Avila a mercar un lechoncillo para cebarlo y matarlo alla por Pascuas, y recuerdo que iba mi madre en su mula de buen andar, y yo, con las piernas colgando y los pies casi rasteando por la tierra, monté un asnuelo y fui a acompañarla; de retorno trajimos un marraniño, pequeño y feo, rezotón y gracioso como un perro chino; chillaba el condenado que aturdía con sus berrinchos... hé aquí el único incidente, digno de ser recordado, que me ocurrió durante mi estancia en la aldea... Al mes de mi llegada, lágrimas, abrazos, suspiros, apretones de manos... y así salí de la aldea, y me encaminé a Santander, donde se hallaba *El Ibiú*, mi vapor, aprestándose para un viaje a la América; aún hice algunos viajes más hasta que tuve la ocasión de volver a mi lugar, a los seis meses de haber salido de él, sin esperanzas de tornar tan pronto. Recuerdo que hallé la gente de la casa en grandes preparativos, y se me alegró el corazón al saber que se trataba de «la matanza», precisamente del lechoncillo que mi madre había comprado cuando dije; estaba hermoso, alto como un borrico y sin poderse mover de gordo.

A las tres de la madrugada, ni más ni menos que cuando era muchacho, me desperté, deseoso de meterme en la cocina; ya estaban en ella la Ruperta, nuestra vieja criada, y otra mujer del lugar que iban a ayudar a mi madre en las faenas de salar y mondonguear; había sobre el poyo de la cocina una enorme jarra de vino para el matachín y los mozos, y sobre el fuego la gran sartén de los torreznos... Yo iba y venía de la cocina al corral... ¡Cuántas veces aquello me había llenado el alma de contento, tentado por la golosina y excitado por el ruido y el movimiento extraordinario que reinaba en días como aquél en casa de mis padres!

Pues bien, señores; entre el bullicio de las mujeres, dirigidas por mi madre y yendo de acá para allá ocupadas en los preparativos, los chillidos del lechón al cual el matachín había dado la cuchillada y la alegría de los muchachos que saltaban gozosos por la hoguera preparada para chamuscar al cerdo, mi padre no sé cómo hubo de decirme que Casilda, la moza a la cual veía yo vestida de luto y sentada en el hogar, había quedado huérfana y sola... y entonces hice yo el cristiano propósito de casarme.

No he de hablar del afecto que por ella sentí; son cosas estas de que no sabe uno ni debe hablar; baste decir que desde mi primer viaje pude comprender que no me era indiferente aquella señorita de lugar, moza de mi tierra, y así puede dejar cerca y al cuidado de mis viejos, querida y amparada por ellos... a su nueva hija. Ya he cumplido, señores, contando a ustedes la prosaica aventura de mi enamoramiento y de mis bodas, dispuestas en una pobre casa de una aldea y en la prosaica fiesta tradicional de «la matanza».

Cuando el Comandante subió al puente, el cielo estaba oscuro; el mar, antes tranquilo, se hallaba alborotado; grandes olas saltaban furiosas a impulso del viento, y en la mente del marino se hallaba fijo, como siempre, el recuerdo de aquella tierra, de aquella aldea de Castilla; los campos amarillos, montados de amapolas, el caserón con los viejos y la esposa del Capitán tal vez en aquel momento arrodillados y rezando... por el ausente.

—¿Qué le pasa a usted, señor?—dijo José Zahonero.

Variedades.

CHISPAS.

MI VOTO.

Hace falta, si señor, con impaciencia lo aguardo;

legislar contra el petardo es ya un asunto de honor. Acabe el jugar con fuego por esquinas y rincones, que para dar desazones bastan las mangas de riego. Los que en eso se entretienen ¿qué buscan? ¿cuál es su plan? ¿Son los tantos que se van, ó los bárbaros que vienen? Asesinar á traición y por placer (villanía de que se avergonzaria un salvaje de Annobon) pide y merece de veras el consabido regalo de unas unturas de palo ó un acomodo en galerías. Litrenos de gente tal una ley discreta y sabia, como del perro que rabia nos libre el municipal; y a par de los anarquistas sufran también sus rigores los cien y cien vividores que ejercen de petardistas; pues elogio en el estrado, en la Bolsa operación, en el arte producción, en el cumplimiento en el deber en la sociedad cariño, inteligencia en el niño, y constancia en la mujer, ya nos ofrezcan la calma, ya causen dolor agudo; ¡tardos son que a menudo destrozan bolsillo y alma!

MANUEL DEL PALACIO.

DE UN POETA MUERTO.

De los lentes de un botánico cayó un cristal, se hizo piezas y quedó sobre una hormiga un pedazo al dar en tierra. Las hormigas al pasar deteniense, y sorpresas contemplaban a una hermana de tan rara corpulencia, y la pequenuela hormiga debajo del cristal presa, en convertidas en gigantes, miraba á sus compañeras, en tanto el sabio reía del terror de todas ellas. ¡Entre cristales de aumento cuenta gente se pasea!

Oyendo hablar a un hombre, facil es acertar donde vio la luz del sol. Si os alaba a Inglaterra, será inglés, si os habla mal de Prusia, es un francés, y si habla mal de España, es español.

BATRINA.

(Del libro *Algo*.)

CÁMARA OFICIAL

DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JEREZ.

El Sr. Cónsul General del Ecuador en España, dice desde Sevilla con fecha 1.º del actual a esta Cámara de Comercio lo que sigue:

«Señor: Tengo el honor de dirigirme á V. transcribiéndole el Decreto de S. E. el Sr. Presidente del Ecuador, de 2 de Diciembre de 1891, ordenando que desde 1.º de Junio de este año, por las Aduanas de la República se cobren de recargo sobre los derechos de importación el 10 por 100, para cumplir con la Ley en cuanto al pago de la Deuda del Ecuador a los Tenedores de bonos extranjeros, a fin de que por su mediación, se le dé la mayor publicidad posible.»

DECRETO.

Artículo 1.º Desde 1.º de Junio de 1892 las Aduanas del Ecuador cobrarán el 10 por 100 de recargo sobre los derechos de importación.

Art. 2.º La Colecturía de la Aduana de Guayaquil, consignará quincenalmente al Sr. D. Jorge Chambers, Representante del Consejo de Tenedores de Bonos, el producto de recargo ese; y las Aduanas de los otros Puertos, le remitirán asimismo quincenalmente por el mas inmediato correo, lo que colectaran por dicho 10 por 100.

Art. 3.º Cada seis meses se practicará liquidación de las cantidades consignadas al representante del Consejo de Tenedores de Bonos a fin de cubrir el déficit que pudiera haber, hasta llenar la cantidad de 16.875 libras esterlinas, correspondiente a cada un semestre en los primeros cinco años.

Estimaré que me exprese su conformidad en hacer que sea conocido lo importante del referido Decreto, y con gracias por ello, se reitera con las seguridades del mas distinguido aprecio.—Dios guarde á V. muchos años.—El Cónsul General del Ecuador en España, *Fernando Bravo y de Linares*.

Lo que se hace público para conocimiento del comercio local, conforme se interesa.

Jerez, de la Frontera 19 de Febrero de 1892.—El Presidente, *M. Antonio de la Riva*—El Secretario General, *G. Ruiz*.

Gacetas.

TABLA

Santo Jubileo Circular

PARA 1892.

Se vende en la Parroquia de San Marcos, y en la Librería calle Larga núm. 33, al precio de 20 céntimos de peseta las de pliego y á 60 las de lujo y en tamaño apropiado para tenerlas dentro de los libros de rezos.

CORRESPONSAL EN PARIS.

PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS Sr. D. A. Lorette, rue Caumartin 61.

LA DE JEREZ RESTAURANT. PLATO DEL DIA. Bacalao a la vizcaina. Ternera rellena.

Efemerides:

DIA 24 DE FEBRERO.

1735.—Jura el cargo de Corregidor y Juez inquisidor de esta ciudad, D. Tomas Pinto y Miguel, Alcalde del crimen de la Audiencia de Sevilla.

De Jerez pasó más tarde como Regente a la Audiencia de Canarias, de este punto al Consejo de Navarra, y después ascendió a Consejero de Hacienda, con honores, sueldo y antigüedad de consejero de Castilla.

1500.—Nace en Gante el emperador Carlos V.

1525.—Batalla de Pavía.

1701.—Infanta Felipe V al consejo de Ciento que no resista a su autoridad.

Llevamos tres días sin recibir carta de nuestro corresponsal de Cádiz. Lo lamentamos. Lo lamentamos. Lo lamentamos.

Victima de una rápida y cruel enfermedad falleció ayer el señor don José Prida y Gallardo. Su muerte ha sido sumamente sentida en Jerez en donde tantas y tan merecidas simpatías se había adquirido por su excelente carácter.

La muerte le ha sorprendido en lo mejor de su vida, dejando sumida en el mas profundo dolor a su amante familia, a la que enviamos nuestro sincero pésame.

Banquete literario.—Dice «El Día».

«Los señores de Andalucía señores Duque de Tercera y marqueses de Jerez de los Caballeros, dieron un almuerzo en Lhardy á varios académicos de la España y á algunos compañeros de representación.

Los comensales debían haber sido catorce, pero solo asistieron el P. Mir, los señores Tamayo y Baus, Balaguer, Valera, Castro y Serrano, Menendez Pelayo, el conde de la Vinaza, el marqués de Jover y su hijo, el baron de la Fuente de Quinto, director de *El Alcaide*, de Córdoba, y el diputado señor Viesca, director de *La Dinastia*, de Cádiz, en total, trece.

Lo ilustre de cada uno de los concurrentes no bastó para sustraerlos á las preocupaciones del número fatal; todos ó algunos se resistían a sentarse en derredor de la mesa, y por fin dieron la solución en una mesa aparte.

Para que todo fueran coincidencias, el señor Menendez Pelayo se presentó al almuerzo con una herida en la frente, que la había causado un enemigo suyo: el caso para las elecciones por sufragio universal, abultado tomo que estaba consultando esta mañana en su biblioteca, y que le cayó en la cabeza al cogerlo de un estante.»

El quinto marido.—En Orense se han casado dos jóvenes de sesenta años, con la particularidad de que la mujer es ésta la quinta vez que tiene marido.

La cancelada con que fueron obsequiados los novios debió ser monumental, á juzgar por lo que dice la prensa orensana.

Audiencia de lo Criminal.—

Juicio señalado para hoy: Juzgado del Puerto: causa por jurado, contra José García Gonzalez y otro, por homicidio.

Letrados.—Sres. Romero y Camacho. Procuradores.—Sres. Pan y Camacho.

Noticias de Sevilla:

La infanta doña Luisa Fernanda, duquesa viuda de Montpensier, sufre desde hace unos días, un ataque de influenza. Según el parte facultativo del doctor La Rosa, médico de la real casa, tiende el padecimiento a invadir parte del aparato respiratorio, calificando el pronóstico de carácter reservado.

Ayer la duquesa viuda de Montpensier había tenido alguna mejoría. Con objeto de estar al lado de la ilustre enferma han llegado a esta capital sus hijos los condes de Paris.

Los telegramas que ayer se recibieron en este gobierno de los pueblos ribereños de la provincia de Córdoba y Sevilla, anunciaban para hoy una gran avenida.

De Mengibar telegrafía el alcalde al señor Vivanco, diciendo que el Guadalquivir, a las doce del día, traía sobre su nivel ordinario, 6 metros.

En Penáhor, traía el río a la misma hora 7 metros, y en Córdoba 10'90 centímetros, también sobre su nivel ordinario. El alcalde de Lora de Rio, participaba á su vez, que por aquella población, las aguas del río llevaban una elevación, sobre la ordinaria, de 6 metros, y que continuaba subiendo.

El nivel del río Genil en Palma, era de 6 metros, 50 centímetros. En Sevilla, el Guadalquivir, el Domingo a las nueve de la noche, tenía 6 metros, 15 centímetros, sobre su nivel ordinario, y el arroyo del Prado de Santa Justa, 1 con 18.

A las siete de la mañana de ayer, alcanzó el Guadalquivir, 6 metros con 30 centímetros, y á las doce de la misma, había subido 15 centímetros más.

La aprension es una enfermedad; pero, no se debe caer en el extremo contrario y cerrar los oídos a la voz de la naturaleza...

Sucede con frecuencia que los esfuerzos de trabajo intelectual y material a que nos vemos obligados, producen inevitable lassitud...

Ahora que se habla tanto de medicamentos cuya base es la savia de pino, justo será recordar que su descubrimiento se debe al Sr. Lagasse...

Anuncios de interés.

S. Donado Mazarrón y C. FABRICA DE ALCOHOLES.—VALDEPEÑAS.

Se garantiza la pureza de los aguardientes de esta casa, para cuya fabricación entran solo los vinos blancos mejores y más escogidos de la Mancha.

Habitaciones amuebladas, con asistencia ó sin ella.—Pupilage á precio reducido.—Se habla español, francés, inglés y alemán.

LA TISIS y sus CONGENERES PUEDEN CURARSE EMULSION SCOTT De ACEITE de HIGADO de BACALAO con HYPOFOSFITOS de CAL y SOSA.

TALONES DE EXPEDICION DECLARACIONES DE ADUANAS para el envío de paquetes postales al extranjero, por ferrocarril.

Monte de Piedad.—El Domingo 6 de MARZO de 1892, de 12 á 4 de la tarde se venden subasta publica las ropas y demás efectos empeñados en el mes de JUNIO de 1891, desde el número 23 698 al 24 800 de la Central.

LOS SRES. EXTRACTORES Tapas de madera, para barriles, botas y bocoyes, á precios convencionales.

SE VENDE paja de trigo superior, en el cortijo de las Mesas de Santiago, á 14 reales carga.

COKE Y CARBONCILLA á 2 pesetas quintal

SE VENDEN Un toro para cernir harinas.

SE VENDEN Dos magníficos carros grandes de pértigo con sus correspondientes arcos y ocho bestias mular.

Don Federico Sierra y Muñoz, profesor de medicina y cirugía, ofrece sus servicios y domicilio, Francos, 49.

POLVOS DENTÍFRICOS Y ELIXIR. Hermosean y fortifican la dentadura y encías.

Paja. Se vende en el cortijo del PINO á 20 reales la carga.

IMPORTANTE. DON CARLOS KOTH, Doctor en Medicina.

D. AGUSTIN A. PERL, Admitirá uno ó dos alumnos para la enseñanza perfecta de los idiomas alemán, hebreo, etc.

CASA DE SOCORRO DE ESTA CIUDAD Nota de los servicios prestados en este establecimiento durante la semana próxima pasada.

CANTON MILITAR DE JEREZ. ORDEN DE LA PLAZA DEL 23 DE FEBRERO 1892

Juzgado Municipal del Distrito de Santiago REGISTRO CIVIL.

ESTADO DE SERVICIOS MUNICIPALES. DIA DE 22 FEBRERO.

HOSPITAL DE SANTA ISABEL. Enfermos existentes en el día anterior.

CEMENTERIO. Cadáveres sepultados.—Hombres, 4.—Mujeres, 3.

HOSPITALIDAD DOMICILIARIA. Papeletas expedidas en este día.

CARCEL. Presos existentes del día anterior.

Boletin Religioso. JUBILEO CIRCULAR.—El Carmen. MAÑANA.—Dicha iglesia.

HOY MIÉRCOLES á las cuatro y media de la tarde, será conducido al Cementerio católico el cadáver de EL SEÑOR D. José Prida y Gallardo.

SE VENDE paja de trigo superior, en el cortijo de las Mesas de Santiago, á 14 reales carga.

SE VENDEN Dos magníficos carros grandes de pértigo con sus correspondientes arcos y ocho bestias mular.

SEGUNDO ANIVERSARIO. La misa cantada con manifiesto, que tendrá lugar el Jueves 25 del corriente...

D. María del Carmen Gutierrez Y DOMÍNGO. que falleció el 25 Febrero 1890.

Maladero de Jerez de la Frontera. Reses degolladas en el día 23.

Table with columns: Reses, Peso, Precio. Rows for Ganado vacuno, Lanar, Machos cabrios, De cerda.

Aleance. Extracto de los periódicos de Madrid del día 22.

LA CRISIS. Es inútil que la nieguen los órganos oficiales.

En este punto las opiniones están unánimes. Si prevalece el proyecto presentado por el Gobierno...

En el Senado comienza el debate sobre la interpelación de Bermudez Reina.

Madrid 22, á las 6:30 de la tarde. En el Senado se discute la interpelación sobre la inversión de 12 millones de la Guerra...

Surgen nuevas dificultades para el arreglo de la crisis ministerial en Francia.

El lenguaje de la prensa rusa sobre la crisis francesa ha producido en París deplorable efecto.

A la necesidad de conservar y estrechar más la alianza con Rusia se atribuye el propósito del Sr. Carnot de confiar la formación del nuevo gabinete al Sr. Ribot...

Está llamando la atención la campaña iniciada por una parte de la prensa de los departamentos con motivo de la crisis ministerial.

Estos economistas no quieren calentarse mucho la cabeza buscando planes rentísticos.

Reunieron ayer los diputados republicanos en casa del Sr. Pi y Margall para repartirse los trabajos de discusión de los presupuestos.

Se excusaron por enfermos los señores Muro y Labra, no asistiendo tampoco los Sres. Marencio y Fernandez Latorre.

Se habló exclusivamente de presupuestos, acordando: que combatía la totalidad de gastos el Sr. Becarro de Bengoa; el presupuesto de la Presidencia, el Sr. Baselga; el de Estado, los Sres. Carvajal y Muro; el de Gracia y Justicia, el Sr. Ballesteros...

El Presupuesto de Guerra le combatirán los Sres. Muro, Balma y Puig Calzada; el de Marina, los Sres. Marencio y Azcárate; el de Hacienda los Sres. Pedregal y Carvajal; el de Gobernacion el Sr. Cervera; el de Fomento, los Sres. Labra, Melgarejo y Rodriguez (D. Calixto); y el de Ultramar los Sres. Labra y Moya.

El Sr. Pi y Margall combatió el capítulo de Obligaciones generales del Estado, pidiendo que se imponga un descuento del 10 por 100 á la lista civil...

Respecto á ingresos nada acordaron en definitiva, limitándose á indicaciones generales favorables al impuesto sobre la renta, y aun creímos que se indicó que el Sr. Azcárate presentará una proposición de ley creando un impuesto progresivo sobre las utilidades.

El Sr. Castelar visitó ayer al Sr. Sagasta, celebrando con éste una larga conferencia acerca de los asuntos políticos y económicos de actualidad.

TELEGRAMAS. Madrid 22, á las 8:30 de la noche. En la Bolsa de Barcelona reina un pánico indescribible.

En Bilbao se ha levantado el estado de sitio. En la Cámara popular se ha reanudado el debate sobre el proyecto de clases pasivas de Ultramar.

Los obreros curtidores de Tours se han declarado en huelga ante la negativa de los directores de algunas fábricas de aumentarles el jornal.

Los delegados de la federacion de sindicatos hacen grandes esfuerzos para convencer á los huelguistas á que reanuden sus trabajos en vista de que su petición no está justificada.

El Papa ha aplazado para el día dos de Marzo, aniversario de su nacimiento, la recepción solemne en el Vaticano.

En el Congreso continuará hoy la discusión de la ley sobre las clases pasivas de Ultramar.

Madrid 23, á las 4 de la tarde. En Priego ha sido ejecutado el reg Basilio Viejo.

En el Congreso continuará hoy la discusión de la ley sobre las clases pasivas de Ultramar.

Madrid 23, á las 5:00 de la tarde. El periódico oficial publica un decreto concediendo un crédito para la conducción á Cuba de mil braceros peninsulares durante el mes actual.

Los representantes americanos han celebrado una reunion bajo la presidencia del Sr. Navarro Reverter para tratar del centenario de Colón.

Hablaron de dejar algo más permanente que fiestas y que garantice la amistad de América y España, realizando para tal objeto tratados de comercio.

Madrid 23 de Febrero de 1892, á las 10:50 de la mañana. Las acciones del Banco de España han subido 11 enteros.

El Ministro de Marina sufre un ligero resaca en el ataque de influenza que padece, su estado sin embargo, carece de gravedad.

Arrieta ha tenido una notable mejoría en su dolencia. Mientras el Sr. Laur no obtenga la autorización del Senado para procesar al señor Constand, el fiscal no podrá entablar la acusacion contra éste por el incidente ocurrido en la Cámara.

El Emperador de Austria presidirá esta tarde la apertura del Parlamento húngaro. Segun se asegura el discurso del trono contiene declaraciones pacíficas y anuncia la presentación de importantes proyectos.

Madrid 23, á las 11 de la mañana. La «Gaceta» publica los decretos autorizando al Gobierno para presentar á las Cortes los proyectos de ley suspendiendo el pago de los cupones de la Deuda de Cuba...

También publica el nombramiento del marqués de Bogaraya para gobernador de Madrid. Los obreros curtidores de Tours se han declarado en huelga ante la negativa de los directores de algunas fábricas de aumentarles el jornal.

Los delegados de la federacion de sindicatos hacen grandes esfuerzos para convencer á los huelguistas á que reanuden sus trabajos en vista de que su petición no está justificada.

El Papa ha aplazado para el día dos de Marzo, aniversario de su nacimiento, la recepción solemne en el Vaticano.

En el Congreso continuará hoy la discusión de la ley sobre las clases pasivas de Ultramar.

Madrid 23, á las 5:00 de la tarde. El periódico oficial publica un decreto concediendo un crédito para la conducción á Cuba de mil braceros peninsulares durante el mes actual.

También publica otro decreto encargando internamente del ministerio de Marina por enfermedad del Sr. Montojo, al general Azcárraga.

Los representantes americanos han celebrado una reunion bajo la presidencia del Sr. Navarro Reverter para tratar del centenario de Colón.

Hablaron de dejar algo más permanente que fiestas y que garantice la amistad de América y España, realizando para tal objeto tratados de comercio.

VAPORES DE MELITON GONZALEZ Y COMP. Para Vigo, Villagarcía, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao.

BARAMBO, su capitán D. S. Pinolo, saldrá el Jueves 25 Febrero á las 4 de la tarde.

VAPORES ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARÍA Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

Table with columns: MIÉRCOLES 24, Salidas del Puerto, Salidas de Cádiz.

Table with columns: JUEVES 25, Salidas del Puerto, Salidas de Cádiz.

TEATRO PRINCIPAL. A las siete y media, el drama en cinco actos, LAZARO EL MUDO Ó PASTOR DE FLORENCIA.

CAMBIOS. Londres 28.70 París 14.75

NUEVOS ALMACENES DE TEJIDOS DE MORENO Y QUINTANA
 PRECIO FIJO. — TELÉFONO. NÚM. 60. — APARTADO 11.
Después del Balance. — Grandes saldos.
Realización de telas de hilo para sábanas.
Saldos de lanas para trajes de señoras.
Chales de punto. — Peletería. — Confecciones.
Grandes rebajas en la sedería negra y colores.
Tapicería en piezas. — Nuevo surtido.
Cortinajes de felpa y reps-brok. — Novedad.
Alfombras rizadas superiores, á 2 pesetas.
Nuevas colecciones de tapetes felpa y terciopelo.
Pasamanería negra y colores alta novedad.
Ocasión especial para comprar telas para abrigos de señora.
Á LOS NUEVOS ALMACENES DE CADIZ.

ENFERMEDADES DE LA BOCA.
PASTILLAS NIELK
 EFICACES CONTRA LAS
ANGINAS, CRUP, RONQUERA,
FETIDEZ DEL ALIENTO E INFLAMACIONES DE LA GARGANTA
 LAS PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente á los oradores y cantantes. — Para evitar imitaciones y falsificaciones exíjase en las cajas el sello de la SOCIEDAD FARMACÉUTICA ESPAÑOLA, G. FORMIGUERA Y C.ª, BARCELONA, impreso en tinta roja. Al por menor, farmacias de Ayala, Benitez y Rodriguez y de mas farmacias.

ENFERMEDADES SECRETAS.
 Según médicos eminentes, el remedio más inocente y que cura más pronto y radicalmente la BLENORRAGIA, GONORREA y demás flujos de las vías urinarias, son las cápsulas euepépticas de SANDALO PIZA, doce años de éxito, premiadas con medalla de oro en la Exposición Universal de Barcelona de 1888. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Medicina de Barcelona y de Mallorca, varias Corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares. Frasco, 14 rs. Farmacia Dr. Piza, plaza del Pino, 6, Barcelona y principales de España.
 Se remiten por correo anticipando su valor.
 Depósito en Jerez: D. Manuel Benitez, Francos, 7, y principales farmacias.

MÁQUINAS PARA COSER
SINGER
 PARA COSER.
 19, ALGARVE, 19. — JEREZ
 TODOS LOS MODELOS
 2'50 ptas. semanales.
GRAN REBAJA DE PRECIOS.

Máquina familia de mano	100	Al contado	80 Ptas
de pie	125		100
Intermedia de pie	165'50		130
Doméstica lanzadera oscilante	200		160
Industriales	237'50		190
Brazo giratoria para zapatero	237'50		190
cilíndrica	275		210

Completo surtido de algodones, sedas, aceite, agujas y piezas sueltas, todo abricado expresamente para sus célebres máquinas.
 Toda máquina
SINGER
 lleva esta marca de fábrica en el brazo
 Para evitar engaños, cuidese de que todos los detalles sean exactamente iguales.
 Pidanse nuevos catálogos ilustrados,
CALLE ALGARVE, 19

Jarabe Laroze
 DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS
 Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curación de las gastritis, gastralgias, dolores y retenciones de estómago, estreñimientos rebeldes, para facilitar la digestión y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.
JARABE
al Bromuro de Potasio
 DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS
 Es el remedio más eficaz para combatir las enfermedades del corazón, la epilepsia, histeria, migraña, baile de S. Vito, insomnios, convulsiones y tos de los niños durante la dentición; en una palabra, todas las afecciones nerviosas.
 Fabrica, Expediciones: J. P. LAROZE & C.ª, 2, rue des Lions-St-Paul, á Paris.
 Depósito en todas las principales Boticas y Droguerías

INJECTION BROU
 Higiénica, Infalible y Preservativa
 La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. — Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito. Paris, en casa de J. FERRÉ, Pharmacien, Successeur de Brou, Rue de Richelieu, 102.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO
DE
El Guadalete.
 En este antiguo y acreditado, establecimiento se hacen con perfección y limpieza cuantos trabajos de imprenta se deseen, de lujo y corrientes, en negroy colores, como son estados, circulares, convocatorias, facturas, recibos, vales talonarios perforados, notas de precios, memorandums, etiquetas, collanines, etc.
 Se timbran sobres, papel de cartas, pliegos de colores y japonés para envolver botellas, y demás impresiones propias para los señores extractores, con tipos elegantes, prontitud y economía.
 Se hacen toda clase de impresiones para Ayuntamientos, Juzgados, Contribuciones, Consumos y demás oficinas públicas.
 También se imprimen publicaciones periódicas, libros y folletos con tipos españoles, ingleses ó elzevirianos.
 Las tarjetas de visita, con tipos modernos y escojidos, se hacen á 6, 8, 10, 12 y 14 reales el ciento, segun tamaño y cartulina.
Se hacen ESQUELAS MORTUORIAS, á cualquier hora del día y de la noche.
Calle del Compás, número 2.

LOS QUE TENGAN TOS
 Ya sea catarral ó de constipación, seca, nerviosa, ronca, fatigosa ó la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, pueden fácilmente quitársela tomando la antigua y acreditada **PASTA PECTORAL INFALIBLE del Dr. ANDREU DE BARCELONA.**
 Al tomar las primeras pastillas se empieza á sentir un gran alivio que sorprende y anima. La garganta y el pecho se suavizan, se produce la expectoración con gran facilidad y la TOS va desapareciendo.
 Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.
 Es, pues, el remedio más seguro, cómodo y agradable que se conoce; el más usado en Europa y en América, y finalmente el único que después de 25 años, ni una sola vez ha dejado de producir excelentes resultados.
 Los que tengan también ASMA ó SOFOCACIÓN, hallarán un gran remedio con los **CIGARRILLOS BALSÁMICOS** y los **PAPELES AZOADOS** del mismo autor, que lo calman en el acto y permiten descansar al asmaico que se halla privado de dormir. — *Opusculos gratis.*
 Pidanse estos medicamentos en todas las buenas Farmacias

CÁPSULAS EUPÉPTICAS
MORRHUOL
 PRINCIPIO ACTIVO DEL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
DEL DR PIZA
 PRIMER PREPARADOR ESPAÑOL DE DICHO MEDICAMENTO
 PREMIADO CON MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BARCELONA 1888.

EL MORRHUOL contiene todos los principios activos del aceite de hígado de bacalao, y obras más rápidamente que el aceite. Las experiencias efectuadas en los hospitales y por acreditados prácticos en su clientela, han demostrado que el MORRHUOL es mucho más eficaz que el aceite y las emulsiones del mismo contra la TISIS PULMONAR, REUMATISMO CRÓNICO Y NUDOSO, RAQUITIS MO, ESCROFULAS, LINFATISMO Y ESTADO CAQUÉTICO EN GENERAL.
Á 10 REALES FRASCO. — 12 FRASCOS 96 REALES.
 EN VENTA: Al por mayor, Farmacia del autor, PLAZA DEL PINO, NÚM. 6 BARCELONA. — EN JEREZ: Manuel Benitez, Francos, 7, y en todas las principales Farmacias de España y América.

VERDADERA SOLUCIÓN DE ANTIPIRINA del D.º CLIN
 Premiado por la Facultad de Medicina de Paris. — Premio Montyon.
 La Verdadera Solución de Antipirina del D.º Clin posee una acción poderosa para calmar los dolores en los casos de **Lumbagos, Torcolitas, Neuralgias, Ciáticas, Menstruación difícil, Cólicos violentos y los Acesos de Gola y de Reumatismos.**
 «Se puede considerar científicamente la Antipirina como el medicamento más poderoso contra el dolor.» (Academia de Ciencias, Sesión de 18 de Abril de 1887).
 Dosis: Tómense cada día de 2 á 4 cucharadas de Verdadera Solución de Antipirina del D.º Clin.
NOTA. — Cápsulas de Antipirina del D.º Clin destinadas á las personas que no quieren tomar Solución.
CASA CLIN y C.ª EN PARÍS, Y LOS FARMACÉUTICOS.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.
ESTOS MEDICAMENTOS obtienen una aceptación y una venta mas universales que las de ningún otro remedio en el mundo.
LAS PILDORAS son el mejor purificante conocido para la sangre, corrigen todos los desórdenes del hígado y del estómago, y son igualmente eficaces en los casos de disenteria; en fin, no tienen rival como remedio de familia.
EL UNGUENTO cura pronto y radicalmente las heridas antiguas, las llagas y las úlceras (aun cuando cuenten veinte años de existencia), y es un específico infalible contra las enfermedades cutáneas, por malignas que sean, tales como la lepra, el escorbuto, la sarna y todas las demás afecciones de la piel. Cada caja de Píldoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones para el uso del medicamento, pudiendo obtenerse estas instrucciones impresas en todas las lenguas conocidas.
LAS PREPARACIONES HOLLOWAY se hallan de venta en todas las principales boticas y droguerías del mundo, y en LONDRES, 633, Oxford Street, en el Establecimiento central del Profesor HOLLOWAY.

SERAFIN FERNANDEZ.
 2. MANZANARES. 2. — CADIZ.
 Mosaicos hidráulicos de **Escofet Fortuny y C.ª** — Cales hidráulicas. — Cemento rápido de Zumaya. Portland Ingles marca **WOULDAM.** — Ladrillo refractario Ingles. — Escalones fregaderos y baños incrustaciones marmol. — Losas catalanas y azulejos corrientes y refractarios. — Losetas hidráulicas para pavimentos de calles y cuartos.
COMPETENCIA EN CALIDAD Y PRECIOS
 Para informes y pedidos dirigirse á los SRES. LOPEZ Y CHIVA CONSISTORIO, 2, almacén de losas. — JEREZ DE LA FRONTERA.

GARGANTA VOZ y BOCA
PASTILLAS DE DETHAN
 Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Erupciones purulosas del Mercurio, Irritaciones que produce el Tabaco, y especialmente á los Srs. PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES Y CANTANTES para facilitar la emisión de la voz.
 Exigir en el rotulo á firma de ADL. DETHAN Farmacéutico en PARIS.

Se arrienda desde hoy hasta San Miguel para verbenas 62 aranzadas de tierra en el pago de Torrox de este termino. Para el ajuste calle Molineros número 46, de doce á una de la tarde.
Aviso A LOS AGRICULTORES
 Abonos minerales de la importación de casa de Alfred Coisne & C.ª. (Francia).
 Se ha recibido un importante pedido de estos abonos, recomendado por el ministro de Agricultura de Francia.
PRECIOS:
 Abonos para huertas de regadío 62
 Id. id. praderas de secano 52
 Id. id. olivos y árboles frutales 32
 Id. id. viñas 32
 Para todo género de instrucciones dirigirse al representante general D. Javier Piñero, Corredora, 52.

Arrendamientos
Se arrienda para poca familia un partido de casa — En esta imprenta informarán.
Leña, pontones y mujetas de olivos, se venden en el olivar de Parpalana. — Los vales se recojen en la calle Avila, número 5.
ALCACER.
 Se vende en la Casa de Guia y se lleva á domicilio.

EPILEPSIA,
 Neuralgia y demás afecciones del sistema nervioso se curan completamente segun un método único mil veces comprobado.
 Tratamiento por carta despues de la remesa de un informe expedito acompañado con sellos de correo; la respuesta dirigida á
OFFICE SANITAS
 57, BOULEVARD DE STRASBOURG PARIS.
Enolina-Blanco.
 PREMIADA DESDE 1878
 Clarificante genuino y acreditado para toda clase de vinos, perfeccionado y garantizado de infensibilidad y económico; inventado por el profesor de ciencias medicas y químico enólogo D. Salvador de Blanco y Bonilla. SUCESOR: don Antonio de Dez. Despacho: San Dionisio 2, Jerez.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA.
Linea de las Antillas, New-York y Verao Cruz
 CON ESCALAS EN PUERTO-RICO Y PROGRESO Y COMBINACIÓN Á FUERTES AMERICANOS DEL ATLÁNTICO Y PUERTOS N. Y S. DEL PACÍFICO.
 Tres salidas mensuales con las escalas y extensiones siguientes:
 Saliendo el 10 de Cádiz, de Barcelona el 5, con escala eventual en Málaga el 7.
 El 20, de Santander, con escala en la Coruña el 21, y haciendo antes la de Liverpool el 8 y la del Havre el 14.
 El 30, de Cádiz, haciendo antes escala en Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27 con extensión á los litorales de Puerto-Rico y Cuba, Centro América y puertos del Pacífico y Estados-Unidos.
 Las salidas de la Habana para New-York son los dias 10, 20 y 30, y de New-York para la Habana los mismos dias.
RETORNO. — Salidas de la Habana; el 10 con escala en Puerto-Rico; el 30, para Cádiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.
 El 20 directo para Coruña, Santander, Liverpool y Havre y combinación para puertos españoles del Atlántico y para Hamburgo, Amberes, Nantes y Burdeos.
Linea de Colon
 COMBINACION PARA EL PACÍFICO AL N. Y S. DE PANAMÁ.
 Salidas de Vigo el 12 de cada mes, de Cádiz el 10 y de Barcelona el 6.
Linea de Filipinas
 CON ESCALAS EN PORT-SAID, ADEN, COLOMBO Y SINGAPOORE; SERVICIO Á ILO-ILO Y CEBU. COMBINACIONES Á KURACHEE Y BUSHIRE (GOLFO PERSICO); ZANZIBAR Y MOZAMBIQUE (COSTA ORIENTAL DE AFRICA); BOMBAY, CALCUTA, SAIGON, SIDNEY, BATAVIA, HONG-KONG, SHANGAY, HYAGO Y YOKOHAMA.
 Salidas, cada cuatro semanas de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Cádiz, C.ª de Agaña, Valencia y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro viernes á partir del 13 de Enero. De Manila saldrán cada cuatro lunes á partir del 9 de Enero.
Linea de Buenos-Aires
 CON ESCALAS EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO Y MONTEVIDEO.
 Doce viajes anuales partiendo de Marsella, Barcelona, Málaga á Cádiz, de donde saldrán el 1.º de cada mes.
 Los puertos del Atlántico desde San Sebastian á Vigo combinan en Cádiz con los buques de Filipinas que salen de Liverpool cada cuatro semanas á partir del 26 de Diciembre de 1888.
Linea de Fernando Poo.
 LAS PALMAS, RIO DE ORO, DAKAR Y MONROVIA.
 Cuatro viajes al año partiendo de Marsella y con escalas en Barcelona y Cádiz.
Servicios de Africa.
COSTA NOROESTE. — Servicio mensual de Cádiz á Larache, Rabat, Casablanca Mazagan y Mogador, por el vapor **RABAT**, saliendo de Barcelona los dias 18, con escala en Málaga.
SERVICIO DE TANGER. — El vapor **TANGER** saldrá de Cádiz todos los lunes, miércoles y viernes, y de Tanger todos los martes, jueves y sábados.
 Estos vapores aumentan carga con las condiciones mas favorables y pasajeros á quienes se les da un alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.
 La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.
 Imprenta de EL GUADALETE, á cargo de José Pareja y Medina, Compás 2